

drán en seguida, los demás capítulos que determinen las funciones y la responsabilidad de los Concejos. Las funciones, no como cree el señor Gonzales, limitadas por el recurso de revisión, sino amplias. Es de tener entendido que si el artículo 141 de la Constitución dice que la ley debe determinar las funciones y responsabilidades de los Concejos, no debe prescindirse del artículo 142, en el que se contiene otro postulado básico. Los conceptos de la Constitución no deben cumplirse aisladamente, sino en su conexión ideológica y formal rigurosa.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido; y puesto al voto el pedido formulado por el señor Ego-Aguirre, con la ampliación hecha por el señor Cornejo, fué aprobado; pasando, en consecuencia, el asunto a la Comisión de Legislación, para que formule un proyecto integral reglamentario del precepto constitucional pertinente.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 8 y 15 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.

51a. sesión del Miércoles 13 de Octubre de 1926

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Ara-

na, Cáceres, Casanave, Castro, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, Gonzales Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Noriega, Pardo Figueroa, Piérola, Seminario, y Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída el acta de la anterior.

El señor Presidente.— Está en discusión.

El señor Fernández.— Señor Presidente: Estimo necesario que conste en el acta la contestación que dí al señor Senador por Piura, cuando en el curso de la discusión me interrogó sobre si en concepto mío las Juntas de Notables o Concejos Provisionales disfrutarían o no de la autonomía de los Concejos Municipales. Yo le contesté negativamente y agregué que siendo estos una conquista de la democracia que venía a garantizar el sufragio libre y no teniendo esa condición los Concejos Provisionales o Junta de Notables, era un absurdo invocar para ellos la autonomía municipal.

—El señor Presidente ofreció que se dejaría la constancia solicitada por el señor Senador por Ancash, y puso al voto el acta, siendo aprobada.

—En seguida, se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para su revisión los siguientes proyectos:

El que reconoce de abono a don Carlos J. Morante, Jefe de los Certificados de la Aduana del Callao, los 23 años, un mes

y siete días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 28 de setiembre de 1925.

A las Comisiones de Premios y Hacienda.

El que concede a doña Eloisa Goicochea viuda del doctor Enrique R. Blondet, la pensión de montepío de diez libras mensuales.

A las Comisiones de Premios y Beneficencia.

El que concede un premio pecuniario a doña Ana Seminario viuda de Mac Sorley.

El que reconoce a don Camilo Vallejos Z., los 23 años, 5 meses y 28 días de servicios prestados a la Nación.

Ambos proyectos pasaron a las Comisiones de Premios e Instrucción.

El que asigna a la viuda y a los hijos del General don Pablo Clement, la pensión de montepío de cincuenta libras mensuales, o sea el íntegro del haber de su clase conforme a la escala de 1912.

A las Comisiones de Premios y Principal de Guerra.

El que concede un premio pecuniario de cien libras a don Máximo Rospigliosi Calvo, por su concurrencia a la batalla de Tacna.

El que otorga a doña Josefa, doña Carmen, don Francisco, doña Julia y don Rafael Velarde, un premio pecuniario de mil libras peruanas, como hijos del que fué Teniente Coronel don Julio Velarde La Barrera, quien prestó importantes servicios a la Nación.

El que aumenta a cuarenta libras mensuales la pensión de montepío que actualmente disfruta doña Teresa O. de Toscano, viuda del que fué Sargento Mayor de Infantería de nacionalidad argentina don Pedro Toscano, quien hizo las campañas del Sur y la de Lima, contra el ejército chileno.

Los anteriores proyectos pasaron a las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra.

El que reconoce a don J. Adolfo Reyes los 17 años, 5 meses y 4 días de servicios que ha prestado al país, hasta el 3 de febrero de 1914.

A las Comisiones de Premios y Hacienda.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, recomendando conforme a lo solicitado por el señor Diputado por Pomabamba, don Hernán Pazos Varela, el pronto despacho del proyecto venido en revisión, en virtud del cual se establece que toda entidad o empresa que preste servicios al público, no puede elevar sus tarifas en el término de siete años.

Con conocimiento de la Cámara contéstese y agréguese a sus antecedentes.

De los mismos, participando que ha sido transcrito a la Comisión Principal de Presupuesto, el pedido que formuló el señor Cáceres, sobre el aumento de sueldos a los miembros y empleados del Poder Judicial de Puno.

Con conocimiento del señor Cáceres, al archivo.

DICTAMENES

De las Comisiones de Premios y Obras Públicas, que en la se-

sión anterior quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto venido en revisión, por el cual se reconoce de abono a don Augusto Ballesteros, los 14 años, 5 días de servicios que ha prestado a la Nación hasta el 15 de octubre de 1925.

De la Comisión Auxiliar de Presupuesto, que también quedó en Mesa, con idéntico fin, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se crea en la ciudad de Arequipa una Estación Agrícola Experimental.

De la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que crea un impuesto adicional a los minerales que se exporten, destinándose el producto que se obtenga a la construcción de un local que sirva de Oficina Central de Muestreo y Ensaye, que se establecerá en el Callao.

El que amplía los efectos de la ley N° 5281 a los Jefes y Oficiales de la Marina de Guerra que figuren en el Escalafón en la condición de graduados.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para mandar practicar los estudios correspondientes para la irrigación de la zona triguera de Acobamba, distrito de Angaraes.

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de mil libras peruanas, para atender a los gastos que demande la refección del local en donde funciona el Asilo de la Infancia del Cuzco, que continuará en el edificio que ocupa actualmente,

mientras siga llenando la finalidad que se ha propuesto.

El que vota en el Presupuesto General la cantidad de dos mil doscientas libras, destinadas a la implantación del servicio de alumbrado público en la ciudad de Pomabamba.

El que dispone se expida despachos de Teniente de Infantería de Ejército a don Julio Palacios.

Cuatro de la misma Comisión en los proyectos por los cuales se indulta a los reos Juan García Oliva, Manuel Lorenzo Guerra, Jenaro Castillo y Pedro Santos, del tiempo que les falta para cumplir su condena.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

De las Comisiones de Premios y Hacienda, con firmas incompletas, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se reconoce a don Miguel A. Rojas, los 33 años, 3 meses y 18 días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 3 de mayo del año en curso.

Tres de las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto, con firmas incompletas, recaídos en los siguientes proyectos:

El que vota en el Presupuesto General la cantidad de diez mil libras para la construcción, en la capital de la República, del "Salón Nacional de Vialidad" el que estará a cargo del Touring Club Peruano.

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República, la suma de mil qui-

nientas libras para la instalación del servicio de alumbrado eléctrico en Huanta.

El que, asimismo, vota en el Presupuesto General de la República, la suma de tres mil libras para la conclusión de la obra del Hospital de la ciudad de Huanta.

Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa.

PEDIDOS

El señor Fernández.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor Fernández.— Las autoridades y vecinos notables del distrito de Piscobamba, de la provincia de Pomabamba, me dirigen este telegrama, que ha llegado a mis manos en este momento, en que manifiestan que la Marconi ha dado orden de que se suprima la estación del servicio telegráfico de ese distrito. Como Piscobamba, después del Cercado, es uno de los más importantes distritos de la provincia de Pomabamba, creo necesario que se mantenga este importante servicio; y con tal objeto solicito de la Mesa que se sirva hacer oficial al señor Ministro de Gobierno, enviándole este telegrama, para que dicte las medidas convenientes a fin de que la compañía Marconi mantenga siempre el servicio de esa oficina telegráfica.

El señor Presidente.— Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Casanave.— En días pasados hice un pedido quejándome del mal comportamiento del Jefe de la Oficina de Correos de Chíncha. Ahora sé que el señor Ministro ha solicitado informe de la Compañía Marconi. Tengo la seguridad de que ésta contestará, como es su costumbre, que ese funcionario es bueno. Mientras tanto seguirá haciendo daño al comercio de aquella localidad.

Yo suplico, pues, que se oficie al señor Ministro de Gobierno, en el sentido de que se sirva pasar a la Cámara el informe que emita la Compañía Marconi.

Otro pedido. Existe en el Callao una Sociedad de Marineros Mercantes Nacionales. Esta Sociedad está formada por el mejor elemento de los marineros mercantes del Perú. Como sabe que se va a discutir el proyecto de ley de cabotaje nacional, me dirige una extensa comunicación. Suplico a la Mesa que se sirva ordenar que se lea, con el objeto de que en la discusión de la referida ley, los señores Senadores se penetren de las ideas expuestas.

El señor Presidente.— Se leerá oportunamente.

El señor Noriega.— El 24 de este mes se va a inaugurar la provincia de San Román cuya capital es Juliaca, y entre las solemnidades con que se celebrará este hecho, está la de la inauguración de una feria que, después, se repetirá periódicamente. Con este motivo, y sabiendo que la Granja de Chuquibambilla va a hacer un remate de reproductores, pido que se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento insinuando-

le la idea de que ese remate de animales finos se realice en Juliaca en los días 24 y 25 de este mes, a fin de dar mayor relieve a la feria ganadera a que me he referido.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido.

Se va a dar cuenta de un pedido por escrito del señor Seminario.

El señor Relator leyó:

Señor Presidente:

El Senador que suscribe remite a la Mesa el siguiente pedido:

Por ley N° 5355 se creó la Estación Experimental Agrícola y Ganadera para Piura, que fué promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo. Desearía saber si en el nuevo Presupuesto para 1927 se ha considerado la partida indispensable para la creación y sostenimiento de la Estación Experimental. En caso que no se hubiera considerado la partida en referencia, llamo la atención al señor Ministro, para que tenga en cuenta, indicándole además, que en el actual Presupuesto existe una partida para un entomólogo, que no ha tenido aplicación y que con ella se aumente los fondos destinados a dicha Estación Experimental a fin de emplear el beneficio que de ella hay el derecho de esperar.

Pido a la Mesa que se oficie al señor Ministro de Fomento, para que tome las medidas que corresponda y a la vez se transcriba mi pedido a la Comisión de Presupuesto, siendo esta la

razón por que hago este pedido por escrito.

Lima, 11 de octubre de 1926.

E. Seminario y Arámburu.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio.

El señor Chueca.— Con la nueva organización dada a los servicios de la Junta de Agua Potable de Lima, una de sus secciones, la llamada de contratas, ha sido puesta a cargo de The Foundation. Con este motivo tres de los empleados de esa sección han quedado sin colocación. Uno de ellos cuenta con más de 14 años de servicios. Yo pido, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Fomento, para que se sirva recomendar a la Gerencia de The Foundation que al asumir los servicios de esa sección de la Junta de Agua Potable de Lima tenga en cuenta el número de años de servicios que han prestado aquellos servidores, a fin de no inferirles tan grave daño.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido del señor Senador por Lima.

El señor Arana.— En el año de 1918 se dictó la ley N° 2729 creando un impuesto a la paja toquilla que se produce en el distrito de Rioja, provincia de Moyobamba, y se exporta a Celdén o a otros pueblos de la provincia de Cajamarca. Este impuesto fué creado, señor Presidente, con el objeto de mejorar los caminos que pertenecen a esa provincia, todos los que atraviesan parte de Rioja, y Moyobamba. Pero sé; Sr., que esos caminos están peor que an-

tes de que se diera esta ley. Con este motivo, me permito pedir a la Mesa que se pase oficio al señor Ministro de Hacienda, preguntándole cuánto es lo que ha producido ese impuesto desde que se creó hasta la fecha y qué cantidad existe depositada en la Caja de Depósitos y Consignaciones. Deseo que se pregunte, también, al señor Ministro de Fomento, cuánto es lo que se ha invertido en la reparación de caminos, o que otra inversión se ha dado a los fondos provenientes del impuesto a que me he referido.

Otro pedido, señor Presidente. Simplemente una manifestación de agradecimiento al Supremo Gobierno, porque veo el entusiasmo con que está patrocinando el servicio de navegación aérea en el departamento de Loreto. Hoy ha partido el Comandante Growe, de la Misión Naval Americana y Jefe de la Escuela de Hidroaviación de Ancón, por tierra, o sea por la vía del Pichis, para hacer estudios en los lugares en donde puedan acuatizar las naves aéreas que hagan el servicio Iquitos-La Merced.

He tenido ocasión de hablar con el Comandante Growe, que viaja en compañía de su esposa y de la hija del almirante Howe, jefe de la Misión Naval Americana. Creen estar de regreso en el mes de Diciembre para que parta la primera nave que vaya a esos lugares; de modo que en Diciembre, después de su regreso, se hará el pedido de las aeronaves necesarias para establecer el servicio entre La Merced e Iquitos y otros ríos de Loreto.

Esto es tanto más de desear y de aplaudir cuanto que el último correo salido de Iquitos,

que fué el 16 de agosto, es decir hace 58 días, no ha llegado hasta hoy. Se sabe que está detenido en el río Pachitea porque la nave que hace el servicio de correos no puede subir por falta de agua. Con este motivo deseo dejar constancia de mi agradecimiento y el del pueblo de Loreto por el entusiasmo con que el Supremo Gobierno patrocina el proyecto de navegación aérea entre la costa y ese departamento. Pido que consten mis palabras en el acta.

El señor Presidente.— Quedará constancia de las palabras pronunciadas por el señor Senador y será atendido el pedido que ha formulado.

El señor CASTRO.— El exagerado celo que despliega la Municipalidad de Lima, con el propósito de regularizar el tráfico de la ciudad, ha llegado a extremos inconcebibles. Es el caso, que sin consideraciones de ninguna especie, por lo menos no se pueden comprobar, se detiene a los automóviles, camiones y ómnibus que hacen los diversos servicios a que están destinados para mandar los carros al depósito y a los conductores a la Comisaría dejándoseles pocas veces en libertad, pero siempre a base del envío del automóvil, camión u ómnibus al depósito, con gran perjuicio para la gente que se dedica a ese género de ocupaciones sean los propietarios o simplemente los conductores de estos vehículos llamados choferes. Es el caso, por ejemplo, señor Presidente, que un camión conductor de leche, artículo de primera necesidad, que es indispensable llegue a su destino a determinada hora, por una falta insignificante, que

puede ser dispensada o penada posteriormente, es enviado al depósito con toda la mercadería que lleva dentro. Esto que pasa con un camión, conductor de este artículo, de primera necesidad, que he citado como ejemplo, porque el caso se ha realizado, ocurre corrientemente con los carros de servicio de ómnibus, automóviles y camiones que conducen materiales de construcción y transportan bultos. Creo, señor Presidente, que cualquiera que sea la falta, pues no voy a disculpar a los conductores de carros que faltan a las reglas del tráfico, ella debe ser penada sin irrogar perjuicio a la economía del conductor o propietario del carro. Yo creo que la Municipalidad por más razones que le asistan para establecer sanciones por faltas, nunca podrá ir contra preceptos terminantes de la ley. Aquí tengo el Código de Procedimientos Civiles en uno de cuyos artículos, el 617, incisos 5º y 6º, y que ruego se lea, prohíbe la adopción de medidas como la que censuro.

El señor Relator leyó:

C. de P. C.— Artículo 617.—
No son embargables:

.....

5º— Los instrumentos y útiles necesarios para la enseñanza o el ejercicio de la profesión, arte u oficio a que el deudor está dedicado;

6º— Los animales, máquinas e instrumentos indispensables al ejecutado para el ejercicio de la agricultura, minería u otra industria a que esté consagrado.

.....

El señor Castro.— Bueno sería, señor Presidente—yo des-

de luego aplaudo el celo de la Municipalidad para impedir las innumerables desgracias que se producen con la congestión del tráfico—bueno sería, repito, que esto llegara a conocimiento del Alcalde, porque estoy casi convencido de que muchas de las sanciones aplicadas escapan del conocimiento de dicho caballero y muchas veces aún del conocimiento del Inspector de Tráfico. Bueno sería también que se pasara oficio al señor Ministro de Gobierno, con transcripción de mis palabras, para que a su vez lo pase a la Municipalidad para conocimiento del señor Alcalde, a fin de impedir los abusos cometidos por los empleados subalternos encargados de regularizar y reglamentar el tráfico. De este modo el Inspector de Rodaje estará seguramente, al conocer la comunicación que solicito, mejor informado del procedimiento de sus subordinados inmediatos.

Voy a hacer otro pedido, señor Presidente. He recibido un oficio de la Liga de Artesanos del pueblo de Ascope, y junto con el citado documento una copia del memorial que envían al señor Presidente de la República, solicitando se cumplan las disposiciones ejecutivas que disponen que el ferrocarril de Ascope a Huayday, comience en el primero de estos lugares y no en el denominado Huaballito, que pertenece a la Negociación Casa Grande del valle de Chicama. Las razones que se dan en el memorial y en el oficio que he mandado a la Mesa, son, suficientes, en mi concepto, para que el Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento de una resolución que él mismo dictara el 11 de junio de 1925.

He recibido también—con

perdón de los señores Senadores por el Cuzco—una comunicación de los Magistrados del distrito judicial de esa región, pidiéndome que, de acuerdo con mis compañeros, gestione el restablecimiento de sus sueldos conforme a la escala de 1921. Seguramente los señores Senadores por el Cuzco habrán recibido un documento igual, y con la venia de ellos, ya que siempre deseo marchar de acuerdo en esto y en todo lo que se relaciona con el mandato que hemos recibido, solicito que este memorial, este documento, sea enviado a la Comisión de Presupuesto, para que al discutirse el pliego respectivo, se contemple la petición de esos Magistrados.

El señor Gonzales (Por lo bajo).— Muchas gracias, señor General.

El señor Presidente.— Serán atendidos los pedidos del señor Senador por La Libertad.

El señor Franco Echeandía.—Voy a adherirme al pedido del señor Senador por La Libertad, respecto a la conducta, de los empleados sin duda, porque no puede ser de los miembros del Concejo Municipal, a quienes considero con el criterio necesario para no proceder en la forma indicada por el señor Castro. Me parece que basta imponer una multa al carro o bien cancelarse el brevete del chauffeur; de manera, pues, que me adhiero al pedido del señor Senador, para que se pase el oficio que ha pedido, a fin de que se busque otra forma de establecer sanción, menos molesta y menos inculta.

El señor Presidente.— Se tendrá por adherido al señor Senador.

El señor Chueca.— Recibo, en este momento, un oficio del Alcalde Municipal de la provincia de Cañete, en el cual solicita mi concurso para que el Gobierno se sirva acordar y establecer los servicios de agua y desagüe de esa localidad. Yo me permito remitir a la Mesa este documento, para que se pase junto con oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que dicho funcionario tome en consideración el pedido del dicho Alcalde del Concejo Provincial de Cañete.

El señor Presidente.— Será atendido el pedido, señor Senador.

—En seguida, y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

Cuadro de Comisiones

El señor Presidente.— Habiendo vacado la Senaduría por Arequipa, propongo al señor Franco Echeandía para reemplazar al señor Landázuri en las diferentes Comisiones que tenía a su cargo.

—Consultada la Cámara acordó lo propuesto por la Presidencia.

Redacciones aprobadas

—Sin debate lo fueron las siguientes:

Consignando partida en el Presupuesto, para la refacción del local del Asilo de la Infancia del Cuzco.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Consígnese en el Presupuesto General de la República, una partida de mil libras peruanas, para atender a los gastos que demande la refacción del local en donde funciona el Asilo de la Infancia del Cuzco, que continuará en el edificio que ocupa actualmente, mientras siga llenando la finalidad que se ha propuesto.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 8 de octubre de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Mandando practicar los estudios correspondientes para la irrigación de la zona triguera de Acobamba.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Autorízase al Poder Ejecutivo para que mande practicar los estudios correspondientes para la irrigación de la zona triguera de Acobamba, en el distrito de Angaraes, consignándose en el Pre-

supuesto General la cantidad necesaria para la ejecución de esta obra.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 8 de octubre de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Ampliando los efectos de la ley 5281 a los Jefes y Oficiales de la Marina que figuren en el Escalafón en la condición de graduados.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Ampliase los efectos de la ley N° 5281 a los Jefes y Oficiales de la Marina de Guerra que figuran en el Escalafón en la condición de graduados.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de octubre de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Indultando al reo Jenaro Castillo.

COMISION DE REDACCION

Señor.

El Congreso, en ejercicio de

la atribución que le confiere el inciso 20 del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto indultar al reo Jenaro Castillo del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de octubre de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Zinc y plomo	5	cts.	por	100	kilos
Plata	8	"	"	1	"
Cobre	10	"	"	100	"
Oro	100	"	"	1	"
Vanadium	2	"	"	1	"

Artículo 2º— La presente escala regirá por el término de un año a partir de la fecha de la promulgación de la presente ley, debiendo en los años subsiguientes reducirse al cincuenta por ciento.

Artículo 3º— El producto de este impuesto se dedicará exclusivamente al pago de los gastos de construcción del local de la Oficina Central de Muestreo y Ensaye de Minerales, mandada establecer en el Callao, por resolución suprema de 6 de agosto de 1926; así como al pago del personal y adquisición de útiles.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Impuesto adicional a los minerales de exportación, con destino a la construcción de un local para la Oficina de Muestreo y Ensaye; pago del personal de la misma y adquisición de útiles.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— Créase un impuesto adicional a los minerales de exportación, conforme a la siguiente escala:

Lima, 8 de octubre de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Expidiendo despacho de Teniente de Infantería a favor de don Julio Palacios.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso, atendiendo a que don Julio Palacios hizo la campaña del Centro durante la Guerra con Chile, ha resuelto que el Poder Ejecutivo le expida despachos de Teniente de Infantería de Ejército.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de octubre de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Consignando partida en el Presupuesto, con destino a la implantación del alumbrado eléctrico en Pomabamba.

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Consígnase en el Presupuesto General, dos mil libras, destinadas a la implantación del servicio de alumbrado público en la ciudad de Pomabamba.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de octubre de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Indultando al reo Pedro Santos

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 20 del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto indultar al reo Pedro Santos del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de octubre de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Indultando al reo Juan García Oliva.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 20 del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto indultar al reo Juan García Oliva, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de octubre de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Indultando al reo Manuel Lorenzo Guerra.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 20 del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto indultar al reo Manuel Lorenzo Guerra del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de octubre de 1926.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

Erección de un mausoleo que guarde los restos del que fué señor Agustín G. Ganoza.

El señor Relator leyó:

Lima, 3 de mayo de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

Con acuerdo del señor Presidente de la República, envío a Uds., señores Secretarios, el adjunto proyecto de ley que manda erigir, en el Cementerio de la ciudad de Trujillo, un mausoleo para que guarde los restos del que fué eminente y probo ciudadano, doctor Agustín Ganoza, muerto en Londres recientemente, desempeñando el alto cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante el Gobierno Inglés.

El señor doctor Ganoza prestó importantes servicios al país en su larga carrera pública, durante la cual ocupó elevados cargos; pudiendo señalarse, entre otros, los de Presidente del Senado y Presidente del Consejo de Ministros; y es oportuno que la Nación tribute a su memoria, merecido homenaje.

No duda mi Despacho que el Parlamento Nacional, al que en diversas oportunidades perteneció el señor doctor Ganoza, se dignará prestar su aprobación al proyecto mencionado.

Aprovecho de la oportunidad para ofrecer a Uds., señores Secretarios, los sentimientos de

mi más alta y distinguida consideración.

Dios guarde a Uds, SS. SS.

Pedro José Rada y Gamio.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

El Congreso, etc.;

Teniendo en cuenta:

Los importantes servicios prestados al país por el eminente ciudadano, doctor Agustín Ganoza, fallecido en Londres ejerciendo las altas funciones de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú ante el Gobierno Inglés;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Erijase en el Cementerio de la ciudad de Trujillo, un mausoleo para que guarde los restos del que fué doctor Agustín Ganoza; consignándose en el Presupuesto de la República, para dicho objeto, la suma de tres mil libras peruanas (Lp. 3,000.0.00).

Dada, etc.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

Pedro José Rada y Gamio.

SENADO

COMISION DE PREMIOS

Señor:

El Poder Ejecutivo, envía al Senado, recomendándole a su consideración, el adjunto proyecto de ley mandando consig-

nar en el Presupuesto General de la República, tres mil libras peruanas, destinadas a la erección de un mausoleo en el cementerio de la ciudad de Trujillo para que guarde los restos del que fué doctor Agustín G. Ganoza.

El Gobierno fundamenta su iniciativa, en la importancia y calidad de los servicios prestados al país por este eminente y probo ciudadano, durante su larga carrera administrativa, en la que le supo desempeñar la presidencia del Senado, la del Consejo de Ministros, y otros cargos de gran relieve social y político, habiendo fallecido cuando ejercía las altas funciones de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en Inglaterra.

Vuestra Comisión, de acuerdo con estas consideraciones, os propone aprobar el artículo único de que consta el proyecto de ley del Poder Ejecutivo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, setiembre 17 de 1926.

C. Landázuri. — J. R. Pizarro. — G. Luna Iglesias.

SENADO

COMISION DE OBRAS
PUBLICAS

Señor:

El Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta los servicios eminentes prestados al país por el doctor Agustín Ganoza que falleció en Londres desempeñando el alto cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante el Go-

bierno Inglés, somete a la deliberación del Congreso la iniciativa, que manda votar en el Presupuesto General de la República la partida de tres mil libras para la erección de un mausoleo en la ciudad de Trujillo, en el que reposen los restos del citado ciudadano.

Vuestra Comisión de Obras Públicas teniendo en cuenta el dictamen favorable emitido por la de Premios, y considerando que es justo el homenaje que se tributa al ilustre extinto, os propone que aprobéis el proyecto que la ocupa.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de octubre de 1926.

J. R. Pizarro. — J. Ego-Aguirre. — J. C. Arana.

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se refieren los anteriores dictámenes.

Transacción de los pleitos pendientes sobre los terrenos del Callao, Chucuito y La Punta.
El Congreso, etc.

Considerando:

Que por la ley N° 651, de 17 de noviembre de 1907, se ordenó el levantamiento de los planos de los terrenos fiscales ubicados entre el Hotel Península y el caserío de La Punta, disponiéndose al mismo tiempo la venta de los lotes en pública subasta.

Que el Gobierno haciendo uso de la autorización que le fué concedida en otra ley verificó diversas ventas tanto en Chucuito como en La Punta.

Que posteriormente, algunos propietarios de las Lagunas grande y chica del Callao y La Punta, han demandado a algunas Compañías exigiendo la devolución de los terrenos vendidos por el Estado.

Que es necesario sanear en conformidad, el derecho de propiedad de los terrenos poseídos por el Gobierno y las Municipalidades del Callao y La Punta.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— Autorízase al Poder Ejecutivo, para que pueda transar con los propietarios de los terrenos o con quienes re presenten sus derechos, los pleitos pendientes sobre los terrenos del Callao, de Chucuito y de La Punta, que posean el Gobierno, las Municipalidades o que hayan pasado a terceros, por adjudicación o por remates, bajo las condiciones que tenga a bien fijar en los respectivos contratos de transacción; comprendiendo también el arreglo a los poseedores de terrenos sobre los que aún no se haya interpuesto acción judicial.

Artículo 2º— En virtud de las transacciones que el Gobierno celebre quedará saneado y consolidado el derecho de propiedad de los poseedores de los terrenos de La Punta, Chucuito y el Callao, provenientes de las áreas de las antiguas Lagunas.

Artículo 3º— El Gobierno queda también autorizado para que se consigne en las respectivas partidas para el pago de indemnizaciones en el Presupuesto General de la República o para emitir bonos de la deuda interna conforme a la ley 1918, hasta la cantidad que juzgue necesaria para ejecutar las transacciones.

Dada, etc.

Lima, diciembre 3 de 1925.

G. Alvarez. — Juan Manuel de La Torre.

SENADO

COMISION DE JUSTICIA

—
Señor:

Los señores Senadores Gerardo Alvarez y Juan Manuel de La Torre, presentaron en Diciembre de 1925 un proyecto de ley por el que se autoriza al Ejecutivo para transigir los pleitos pendientes sobre los terrenos del Callao, Chucuito y La Punta que poseen el Gobierno, las Municipalidades o que han pasado a manos de terceros y sobre los cuales reclama derechos el Convento de Santo Domingo y los que representan sus derechos.

Vuestra Comisión de Justicia pidió en Enero del año corriente informe al Gobierno por medio de los Ministerios de Justicia y de Hacienda.

Estos Despachos se pronuncian uniformemente por la conveniencia de expedir la ley autoritativa a que se refiere el proyecto. Por su parte el Ministro de Hacienda envía una copia del informe de la Sección de Bienes Nacionales, expedida en 24 de Abril de 1925, con motivo de la petición del señor Senador Pardo Figueroa en el seno de esta Cámara sobre las acciones judiciales iniciadas por los Padres dominicos en reivindicación de las tierras de La Punta; remite, igualmente, copia de otro informe de la misma Sección de Bienes Nacionales expedido sobre una petición del Diputado por Lima don Abel

Ulloa en armonía con el del señor Pardo Figueroa y acompañe, en fin, copia del informe del Abogado Fiscal sobre el proyecto de los señores Alvarez y La Torre, en sentido favorable a la aprobación.

Vuestra Comisión ha tenido a la vista la representación del Prior del Convento de Santo Domingo Fray Tomás Manchego, fechada en 23 de Abril de 1925, sobre el mismo asunto y del señor Orestes Ferro, titular de una parte de los derechos del Convento, representación de 23 de Setiembre de 1926, a la que acompaña copia del dictamen de los peritos Felipe Gonzales del Riego y Cristóbal Caballero y Lastres judicialmente nombrados para identificar la zona litigiosa.

Vuestra Comisión se abstiene de emitir opinión definitiva sobre los derechos controvertidos en juicio y el valor de los títulos que los sustentan; pero en relación con las conveniencias del bien público, hace presente que el estado de incertidumbre en que se encuentran los derechos de los actuales poseedores de tierras que el Fisco vendió en Chucuito y La Punta, estimándolas de libre disposición, como bienes vacantes o de nadie, sujetos al dominio eminente del Estado, ha determinado la paralización de las construcciones y del progreso de esas importantes zonas, en los precisos momentos en que las edificaciones urbanas reciben general impulso.

Y como la secuela de los juicios, necesariamente dilatada, puede causar por indefinido tiempo ese estancamiento y sus nocivas consecuencias, con la contingencia de un fallo judicial adverso a los derechos del Fis-

co, es manifiesta la necesidad de ponerles término, pues así lo aconsejan los representantes más calificados del Fisco.

Vuestra Comisión de Justicia, por el mérito de esos informes y por las razones anteriormente expuestas, es de parecer que aprobéis el proyecto de que se trata.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, octubre 5 de 1926.

G. A. Fernández. — E. Pardo Figueroa. — Juan Manuel de La Torre.

SENADO

COMISION DE HACIENDA

—
Señor:

Los señores Senadores Gerardo Alvarez y Juan Manuel de La Torre, han presentado al Senado un proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para transigir los pleitos pendientes sobre los terrenos del Callao, Chucuito y La Punta, que poseen el Gobierno, las Municipalidades o que han pasado a manos de terceros y sobre los que reclama derecho el Convento de Santo Domingo y los que representan sus derechos.

Vuestra Comisión de Hacienda está conforme con lo expuesto por la Comisión de Justicia en su dictamen y en consecuencia, de acuerdo con la conclusión de él, opina porque aprobéis el proyecto en referencia.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de octubre de 1926.

A. Gustavo Cornejo.

El señor Presidente.— En debate el proyecto.

El señor Pardo Figueroa. — Pido la palabra.

El señor Presidente.— La tiene SSa.

El señor Pardo Figueroa.— Puede decirse que fui yo quien inició este asunto en el Senado, no porque patrocinara las pretensiones del Convento de Santo Domingo, o de los que lo han sucedido en los derechos que se alegan sobre ciertos terrenos de La Punta, sino porque fui enterado de que los juicios en tramitación habían despertado temores en muchísimas personas deteniendo el progreso del balneario.

No quiero, señor Presidente, entrar en la discusión legal de este asunto, ni decir a la Cámara que no es posible que los señores que ahora se titulan dueños de esos terrenos reclamen después de muchos años de que el Congreso dictó una ley en virtud de la cual se vendieron muchos lotes en subasta pública, sin que se formulara la más leve objeción. No quiero discutir estos puntos, porque ni estoy preparado ni es mi propósito entrar en esta clase de debates. Pero si debo decir, señor Presidente, que he firmado el dictamen de la Comisión de Justicia, que se acaba de leer, porque lo creo conveniente. Es necesario que este asunto termine. Vale más una mala transacción que un buen pleito, y si vamos a prolongar el litigio por los años que demoran los asun-

tos sometidos al Poder Judicial, con todos aquellos subterfugios de las leyes, si vamos a detener el progreso del balneario de La Punta, creo, señor Presidente, que más vale el sacrificio de algunos centavos para que esos juicios terminen de una vez por transacción. Así cesará el temor público, y seguirán las construcciones y continuará el progreso de La Punta. Es por estas razones que he firmado el dictamen en Mesa.

El señor Fernández.— Las razones que me han movido a firmar el dictamen de que se acaba de dar cuenta, son las mismas que lleva expuestas el señor Senador por Apurímac; y debo añadir tan sólo la consideración de que existen en el expediente dos informes del abogado fiscal, en los que sostiene la conveniencia de la transacción, un informe favorable del señor Ministro de Justicia y otro del de Hacienda en los mismos términos. Yo me he abstenido de emitir opinión profesional sobre el mérito de los títulos, porque ello habría importado un prejuicio sobre la transacción que se proyecta. Como en buena cuenta, la autorización no da las bases de la transacción y hay confianza en que el Gobierno sabrá defender los derechos del Fisco, pactando en las condiciones más favorables, dejamos a su buen criterio la solución de este asunto. El objetivo cardinal de la autorización es poner término a los juicios que se controvierten sobre los terrenos en cuestión a fin de que no se paralicen, en ningún momento, las edificaciones del importante balneario La Punta y extremo sudoeste del Callao, en el cual existen ya im-

portantes edificios. Es por estas consideraciones y no porque nosotros reconozcamos derecho alguno a los actores en aquellos juicios que hemos presentado ese dictamen cuya aprobación creemos conveniente.

(Pausa).

—Como ningún otro señor Senador hiciera uso de la palabra se dió el punto por discutido y puesto al voto el proyecto, fué aprobado.

Estación Agrícola Experimental en Arequipa.

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— Créase en la ciudad de Arequipa una estación agrícola experimental para la defensa y mejoramiento de los cultivos y ganado de aquella circunscripción.

Artículo 2º— Consígnese en el Presupuesto General de la República dos partidas: una de Lp. 500.0.00, por una sola vez, para la instalación del mencionado establecimiento, y la otra de Lp. 120.0.00 mensuales para su sostenimiento.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

COMISION DE AGRICULTURA

Señor:

Vuestra Comisión de Agri-

cultura cumpliendo el trámite que le respecta, ha estudiado el proyecto de ley venido en revisión de la Colegisladora, en virtud del cual se crea una estación experimental en la ciudad de Arequipa. Como uno de los propósitos primordiales del régimen actual es el de la industrialización metódica de las riquezas del país, se hace indispensable que en las zonas importantes del territorio se establezcan centros adecuados, en los que la experimentación constituya una base científica para la mayor producción y mejor aprovechamiento de esas riquezas. Las industrias agrícola y ganadera como fuentes apreciables de la prosperidad económica de la nación, necesitan en forma inmediata el apoyo del Estado, puesto que el desarrollo que experimenten traerá consigo incalculables beneficios que compensarán todo esfuerzo que se realice en este sentido. Desde este punto de vista, la iniciativa sancionada por la Colegisladora es procedente, toda vez que la creación oportuna de una estación experimental en Arequipa salvará la crisis que afecta la vida agrícola y ganadera de esta importante región. Por lo expuesto, Vuestra Comisión informante es de sentir que os dignéis sancionar el proyecto materia de este informe.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 6 de octubre de 1926.

Eduardo Gonzales Orbegoso.
—Pedro J. de Noriega.— J. C. Arana.

SENADO
COMISION AUXILIAR
DE
PRESUPUESTO

—
Señor:

Pende de la resolución del Senado, el proyecto de ley sancionado por la Cámara de Diputados que manda consignar, en el Presupuesto General de la República, dos partidas: una de Lp. 500.0.00, por una sola vez, para la instalación de una Estación Agrícola Experimental en la ciudad de Arequipa, y otra de Lp. 120.0.00 mensuales para su sostenimiento.

Estando fundamentada la conveniencia del proyecto en el dictamen de la Comisión de Agricultura, en el que se señala los beneficios que reportará el establecimiento de la Estación Experimental Agrícola en aquella región, vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto es de parecer que, cuando el estado de las rentas fiscales lo permita, mandéis consignar en el Presupuesto de la República, las dos partidas a que se hace referencia en el proyecto que la ocupa.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, octubre 8 de 1926.

Pablo R. Chueca. — Edmundo Seminario Arámburu.

—Sin debate fué aprobado el proyecto materia de los anteriores dictámenes.

Bancos de Ahorro

—El señor Relator da lectura al proyecto remitido por el

Poder Ejecutivo, por el cual se señalan las prescripciones a que deben sujetarse los Bancos de Ahorro, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, en él recaído.

El señor Presidente.— En debate el proyecto.

El señor Fernández.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— La tiene SSA.

El señor Fernández.— Se trata de un proyecto de mucha importancia, por el cual se reforma la ley sobre Cajas de Ahorro; un proyecto en el cual se encuentran algunas disposiciones como la ampliación de la inembargabilidad de las imposiciones y su exoneración de todo impuesto, y otras franquicias, que debemos estudiar detenidamente. Suplico en consecuencia al señor Presidente, se sirva consultar al Senado, si se aplaza la discusión de este importante asunto por 24 horas, contadas desde el momento en que se nos entregue copia del proyecto y dictamen respectivo. Veo que la cuestión de inembargabilidad de los depósitos en una cantidad relativamente elevada puede dar lugar a que los deudores de mala fe burlen a sus acreedores con sólo llevar a las Cajas de Ahorros, en distintas imposiciones, una suma con que podrían satisfacer sus créditos y toda responsabilidad por alimentos.

(Pausa)

—No habiendo hecho uso de la palabra, ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y puesto al voto el pedi-

do del señor Fernández, fué aprobado.

Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 6 y 45 p. m.

José Manuel Calle.

**52a. sesión del Jueves 14 de
Octubre de 1926.**

Presidencia del señor Enrique
de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Cáceres, Casanave, Castro, Caverro, Cornejo, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, Gonzales Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Noriega, Piérola; y Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida, se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, informando en el proyecto presentado por el señor Cornejo, en virtud del cual se autoriza a la Junta Económica del Colegio Nacional de Chiclayo para vender el local en que funciona actualmente ese plantel, y vender o gravar el dominio útil del fundo Rafán, a fin de invertir su producto en la construcción de un nuevo local.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de Gobierno, enviando, en respuesta a los

pedidos formulados por los señores Fernández, Medina y Fernández Dávila respecto a la transformación de algunas oficinas telegráficas, el informe emitido por la Compañía Marconi.

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al archivo.

Del mismo, transcribiendo en contestación a un pedido del señor La Torre, el informe emitido por el Concejo Provincial de Lima, acerca del precio de venta de la gasolina.

Con conocimiento del señor La Torre, al archivo.

Del mismo, participando en respuesta a un pedido del señor Cornejo, que por resolución suprema de 11 del actual, se ha establecido el servicio de asistencia pública en Lambayeque.

Con conocimiento del señor Cornejo, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que ese Alto Cuerpo ha acordado insistir en su primitiva resolución, acerca de los siguientes proyectos:

El que aumenta a treinta libras mensuales la pensión de montepío de doña Rosa Orbegozo Viuda de Varela y Valle.

A la Comisión de Justicia.

El que asigna a doña M. Elena Price viuda del doctor don Rafael Grau, la pensión mensual de cuarenticinco libras peruanas, transferible a sus hijos conforme a la ley de montepío civil.

A la Comisión de Premios.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, en-